

PL 229
sobre 89
vence 1/3/22

Usuario: DVARGAS



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

08/02/22 - 12:04:23

Registro: 22-0003133

Clave: 9722

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RELATIVAS AL CRIMEN DE AGRESIÓN Y LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Artículo 1. Aprobación de las Enmiendas relativas al crimen de agresión

Apruébanse las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, adoptadas por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 11 de junio de 2010.

Artículo 2. Aprobación de la Enmienda al artículo 8

Apruébase la Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que fue adoptada por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 10 de junio de 2010.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA